

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 1.175-DJ-05

Cuenca, 12 de Septiembre de 2005

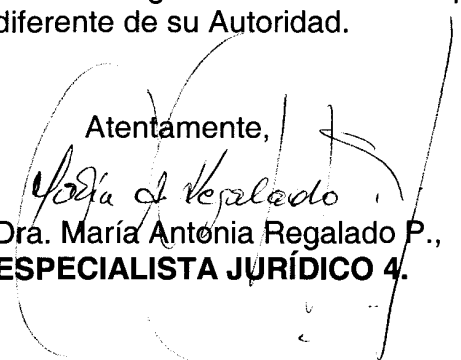
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cañar, el 26 de Agosto de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA. LTDA. "**, de parte del socio Sr. JOSE HECTOR FERNÁNDEZ ANDRADE y Sra., a favor del Sr. JOSE BENIGNO CALLE VALDEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

C O P I A D E L A

E S C R I T U R A

D E

1
2 C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .
3 En la Ciudad de Cañar, cabecera de Cantón en al provincia del mismo
4 nombre a los veinte y seis días del mes de Agosto del año dos mil cinco,
5 ante el Doctor Jaime Guillermo Molina Palacios, Notario Público de este
6 Cantón, comparecen por una parte y en calidad de Cedentes los esposos
7 señores: José Hector Fernandez Andrade y Mercedes Josefa Reira Valdez;
8 y, por otra parte como Cesionario el señor José Benigno Calle Valdez,
9 soltero, mayores de edad domiciliados en la Ciudad de Cañar, a quienes
10 da fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales
11 de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la que proceden libre
12 y voluntariamente, exponen: Que por convenir a las partes han resuelto
13 elevar a escritura publica la minuta que me presentan que copiada es del
14 tenor siguiente.- CESION DE PARTICIPACIONES.- SEÑOR NOTARIO.- En el
15 registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase insertar una de
16 CESION DE PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 COMPARECIENTES.- Comparecan a la celebracion de la presente escritura
18 publica por una parte y en calidad CEDENTES los conyuges señores
19 JOSE HECTOR FERNANDEZ ANDRADE y MERCEDES REIRA VALDEZ; y, por otra en
20 calidad de CESIONARIO, el señor JOSE BENIGNO CALLE VALDEZ. Los
21 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la
22 ciudad de Cañar, hábiles para celebrar todo tipo de acto o contrato, en
23 forma libre y voluntaria tienen a bien elevar a escritura publica el
24 contenido del siguiente instrumento. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- Los
25 cedentes son propietarios de cuarenta y tres participaciones de un
26 dolar de los estados unidos de América cada una, las mismas que tienen
27 suscritas en la compañía denominada " COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSARCE
28 TRANSPORTES ARCENTALES CIA LTDA. , la que se constituyó mediante

1 escritura publica celebrada el veinte y siete de agosto de mil
2 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del cantón
3 Cuenca, Doctor Wilson Tena Castro, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del cantón Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y dos el veinte y
5 siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La junta general
6 ordinaria de accionistas celebrada el once de Junio del dos mil cinco en
7 el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia de la
8 totalidad del capital suscrito, como consta del acta que se agrega a
9 este presente como documento habilitante, tomo la siguiente
10 resolución y acordó expresamente al señor JOSE HECTOR FERNANDEZ
11 FERNANDEZ, a que proceda a ceder o transferir UNA participación, de
12 las acciones y libre que tiene suscritas en la compañía antes
13 descrita, a favor del señor JOSE BENIGNO CALLE VALDEZ, renunciando
14 para tal efecto al derecho preferente que en virtud de la ley y los
15 estatutos de la sociedad, les asista. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el
16 presente instrumento, los cónyuges señores JOSE HECTOR FERNANDEZ
17 AMARAL y MERCEDES NERIA VALDEZ, ceden y transfieren UNA participación
18 de un solar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del
19 señor JOSE BENIGNO CALLE VALDEZ, transferencia que lo realice libre de
20 todo gravamen de tal manera que la participación transferida deberá
21 inscribirse en los libros de la compañía debiendo además comunicar de
22 este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca a fin
23 de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.-
24 Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones
25 contenidas en el presente instrumento, y en especial el cessionario,
26 acepta este contrato por ser otorgado a su favor.- Usted Señor Notario
27 se servirá agregar las demás cláusulas de rigor que miran a la plena
28 validez del presente instrumento. - Atentamente.- Doctor Firma



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

2053

1 ilegible.- Doctor. Walter Sigüencia Cruz.- Abogado. Matrícula mil
2 novecientos veinte y siete.- Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí
3 la minuta la que los señores comparecientes: Aprueban, aceptan y se
4 ratifican en todo su contenido la misma que la dejan elevada a escritura
5 pública y agregada al protocolo de documentos habilitados de este
6 Registro de Mayor Cuantía del año en curso del dos mil cinco, para que
7 surtan los efectos legales de Ley.- La copia del Acta de Junta General
8 Universal de Socios de la Compañía " Transportes Transarce Transportes
9 Arcentales Cia Ltda". Correspondiente al once de junio del año dos
10 mil cinco textualmente dice así: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
11 SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA
12 LTDA ", CORRESPONDIENTE AL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO. En la
13 Ciudad de Cuenca , el día de hoy once de junio del dos mil cinco, a las
14 diez y siete horas treinta minutos , en el local del domicilio de la
15 compañía , ubicada en la calle Sebastian de Benalcazar 1-35 y Muñoz de
16 Benilla, previamente convocados , se reúnen los socios de la Compañía
17 TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA LTDA " Señores Roberto
18 Maria Andrade Valdez, propietario de cuarenta y tres participaciones del
19 valor de un dólar cada una: CLAUDIO ANTONIO ARCENTALES BERMUDEZ,
20 propietario de cuarenta y tres participaciones del valor de un dólar
21 cada una, GABRIEL OLMEDO ARCENTALES BERMUDEZ, propietario de cuarenta y
22 dos participaciones del valor de un dólar cada una: LUIS ALBERTO
23 CASTILLO ANGAMARCA, propietario de cuarenta y tres participaciones del
24 valor de un dólar cada una. MILTON PATRICIO CASTILLO ESCANDON,
25 propietario de siete participaciones del valor de un dólar cada una:
26 WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, propietario de cuarenta y dos
27 participaciones del valor de un dólar cada una MANUEL ANTONIO CURS
28 GUALLA, propietario de una participación del valor de un dólar cada una,

1 legalmente representado por el señor Cesar Emilio Cruz Guaman conforme
2 al poder que se adjunta: LUIS ENRIQUE ESCANDON SERPA, propietario de una
3 participación del valor de un dólar cada una JOSE HECTOR FERNANDE
4 ZOLA, propietario de cuarenta y tres participaciones del valor de
5 un dólar cada una, JOSE EUGENIO FERNANDEZ NEIRA, propietario de
6 cuarenta y tres participaciones del valor de un dólar cada una LUIS
7 FERNANDEZ NEIRA, propietario de cuarenta y tres participaciones del
8 valor de un dólar cada una, JOSE VICENTE PADILLA HARVAKE, propietario
9 de siete participaciones del valor de un dólar cada una WALTER EFRAIN
10 GARCERAN, propietario de siete participaciones del valor de un
11 dólar cada una y MARCELIO SIGUIENCIA ENCALADA, propietario de
12 cuarenta y tres participaciones del valor de un dólar cada una, quienes
13 representan el cien por cien del capital suscrito de la Compañía sesión
14 que es presidida por el señor WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON
15 presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General .
16 señor Luis Alberto Castillo Angamarca, por estar presente la totalidad
17 del capital suscrito, los socios por unanimidad acuerdan celebrar
18 sesión de ASAMBLA GENERAL UNIOVERSAL, con el objeto de resolver el
19 siguiente orden del día.- 1.- Cambio de oficinas en la Ciudad de Quito.-
20 2.- Entrega de participaciones por parte del socio señor JOSE HECTOR
21 FERNANDEZ NEIRA, y. 3.- Varios Acto seguido, el presidente de la
22 Compañía señor WILSON OSWALDO CASTILLO ESCANDON, da la bienvenida a los
23 asistentes a la vez que agradece por la presencia, luego declara
24 concluida la sesión, y se procede a tratar el Primer Punto del orden
25 del día, en este sentido el presidente manifiesta que es urgente tomar
26 una decisión ante la nueva organización del tránsito en la ciudad
27 capital dispuesto por la Muy Ilustre Municipalidad de Quito, en el
28 sentido de que se ha establecido un horario para la circulación de



Dr. Jaime Molina Palacios
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
Cañar - Ecuador

1 vehiculos de carga pesada en ciertos sectores de la Ciudad, y al estar
2 la oficina de la Compañia situada en un lugar de restrucción para el
3 acceso de vehiculos de carga pesada es imperioso el traslado de la misma
4 al sector Norte de la Ciudad, por que desde allí se pueda operar sin
5 inconveniente alguno, ante lo cual la asamblea por unanimidad autoriza
6 a los directivos de la Compañia a ubicar el lugar donde funcionarán
7 las nuevas oficinas; así como también a suscribir el respectivo contrato
8 de arrendamiento y comunicar a los usuarios de la Compañia la nueva
9 dirección en la Ciudad de Quito, acto seguido se procede a tratar el
10 Segundo Punto del orden del dia, esto es la sesión de participaciones
11 por parte del socio señor JOSE HECTOR FERNANDEZ ANDRADE, quien luego de
12 algunas intervenciones, pone en consideración de la asamblea, la sesión
13 de una participación, de las cuarenta y tres que tiene suscritas y
14 pagadas en la compañía, a favor del señor JOSE BENIGNO CALLE VALDE-
15 Los socios presentes por unanimidad deciden renunciar al derecho
16 prefrente que les asiste en la cesión de las participaciones, aceptando
17 que dicha transferencia se la haga a favor de terceras personas, en este
18 caso autorizan al socio señor JOSE HECTOR FERNANDEZ ANDRADE a que ceda y
19 transfiera Una Participación, de las cuarenta y tres que tiene
20 suscritas y pagadas en la compañía a favor del señor JOSE BENIGNO CALLE
21 VALDEZ, así como también autorizan al señor Gerente General de la
22 Compañia a fin de que confiera toda la documentación de rigor para su
23 correspondiente legalización. Finalmente en el punto Varios, mediante
24 secretaria el señor Presidente solicita se de lectura a los oficios y a
25 la correspondencia enviada. Así como también se comunica de que la
26 Eucaristia en honor a la Patrona de la Compañia llevara a cabo el día
27 dos de julio del año en curso por lo que asistencia debe puntual en
28 compañía de sus familias. Después de haberse resuelto los puntos de la

1 asamblea y sin tener otro asunto más que tratar , el señor Presidente

2 declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta .

3 Siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión,

4 procediendo a la lectura del acta , la misma que es aprobada por

5 unanimidad del cabildo presente sin observaciones de ninguna clase ,

6 para constancia de la cual firman todos los asistentes.- R Andrade.-

7 Gerardo Andrés Valdez.- Firma ilegible.- Gabriel Olzeda Arcastales B.-

8 Carlos Alberto Cruz Guzmán.- José Hector Fernandez

9 Juan Carlos Fernandez A.- Firma ilegible.- Luis Rodrigo Ortiz Pina.-

10 Firma ilegible.- Marcelino Sigüenza R.- Firma ilegible.- Claudio

11 Arcastales Barrios.- Firma ilegible.- Milto Patricio Castillo E.- Firma

12 ilegible.- Efraim Escandon Serpa.- Firma ilegible.- Rigoberto Fernandez

13 Gerardo José Padilla Barva.- Jose Padilla Barvaez.- Firma ilegible.-

14 Walter Sigüenza Cruz.- Firma ilegible.- Wilson Castillo Escandon .-

15 Presidente.- Firma ilegible.- Albarto Castillo Angazarcá Corante -

16 Secretario.- Así consta el documento el mismo que se archiva al

17 protocolo de documentos habilitantes de este Registro.- Presentes José

18 Hector Fernandez Andrade y Mercedes Josefa Neira Valdez al igual que el

19 señor Jose Basilio Calle Valdez, aceptan esta escritura en la parte la

20 parte que cada uno les corresponde.- Los señores contratantes se

21 presentan sus Cédulas de Ley y los correspondientes Certificados de

22 Sufragio Electoral Obtenidos en las últimas Elecciones Populares.- Leida

23 toda esta escritura a los señores otorgantes por el el Notario los que

24 se ratifican en todo su contenido y firman los señores comparecientes en

25 virtud de esto y comiso al Notario de todo lo que doy fe.-

26 *Jose Basilio Calle Valdez*

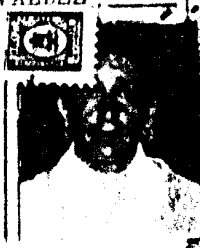
Mercedes Josefa Neira Valdez

27 C. 030013110-9

[Firma] C. 030116107-1

28 JOSE Calle C. 030118837-1

ECUATORIANA
 03-0116107-1
 MERCEDES JOSEFA VALDEZ
 28 DICIEMBRE DE 1930
 CAGAR. CAGAR
 165 407
 CAGAR CAGAR 1930
 Mercedes Valdez



ECUATORIANA 42533-47522
 C.C. JOSE FERNANDEZ ARRIAGA
 PRIMARIA C. DOMESTICOS
 JOSE MEIRA
 MERCEDES VALDEZ
 AZOGUES 5 ABRIL 1988
 PUENTE DEL TITULAR
 J.T.A.

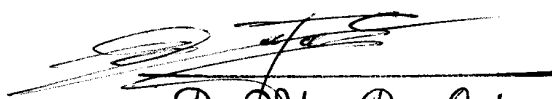

26 AGOSTO


DR JAIME GUILLERMO MOLINA PALACIOS
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON CAÑAR
CAÑAR - ECUADOR.

Ante Mi el Notario Doctor Jaime Molina Palacios-
Se otorgo ante mi en fe de ello sello y firma esta
primera copia el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO

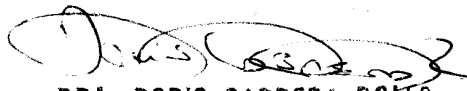
DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Agosto del 2005, he tomado nota al
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la corres-
pondiente Cesión de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Agenda
CUENCA - ECUADOR

20 -

✓ **RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES TRANSARCE TRANSPORTES ARCENTALES CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. **242** del **REGISTRO MERCANTIL**, el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **Cuenca, treinta de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCA CRO



CIUDADANIA 030118837-1
CALLE VALDEZ JOSE BENIGNO
CANAR/CANAR/HONORATO VASQUEZ
04 JUNIO 1971
001- 0105 00105 M
CANAR/ CANAR
HONORATO VASQUEZ 1971

• Jose Calle

ECUATORIANA***** V2443V1442
SOLTERO
PRIMARIA CHOFE PROFESIONAL
PEDRO CALLE
MARIA VALDEZ
AZOGUES 26/01/2005
26/01/2017

REN 0106973

26 - Agosto 5

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CIUDADANIA 030013110-9
FERNANDEZ ANDRADE JOSE HECTOR
CANAR/CANAR/CANAR
02 SEPTIEMBRE 1937
001- 0100 00299 M
CANAR/ CANAR
CANAR 1937



[Handwritten signature]

ECUATORIANA *****
CASADO MERCEDES NEIRA
PRIMARIA AGRICULTOR
JOSE FERNANDEZ
MARGARITA ANDRADE
AZOGUES 25/08/2004
25/08/2016
PEN 0088362



26 AGOSTO 5
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]